



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Apruébese Contrato de Suministro
“Mantenimiento e instalación señales de
tránsito, traslado de materiales y otros”,
entre la I. Municipalidad de ValLENAR, y
don Jovanny Jiménez Pastén, Propuesta
Pública ID 2322-15-LE17.

VALLENAR, 10 MAR. 2017

0844

DECRETO EXENTO: N° _____ /

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 740 que aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-15-LE17 “Mantenimiento e instalación señales de tránsito, traslado de materiales y otros”.
2. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 196 del Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de ValLENAR, de fecha 07 de febrero de 2017.
4. La necesidad de la I. Municipalidad de ValLENAR a través de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de contratar el servicio de “Mantenimiento e instalación señales de tránsito, traslado de materiales y otros”.
5. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese suscripción de Contrato de Suministro “Mantenimiento e instalación señales de tránsito, traslado de materiales y otros”, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, RUT: [REDACTED], representada legalmente por su Alcalde don Cristian Tapia Ramos, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y don [REDACTED] Pastén, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

2. Los gastos demandados por la contratación de este servicio serán imputados al ítem N° 215-22-08-006 "Servicio de Mantenimiento Señalizaciones de Tránsito" del Presupuesto Municipal Vigente.

3. El valor por los servicios adjudicados, son los indicados a continuación:

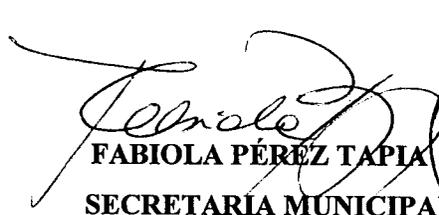
Nº	ARTICULO	CANTIDAD	P. UNITARIO (valor neto)
1	Instalación señales reglamentarias de tránsito vial, según bases técnicas.	1	15.000.-
2	Mantenimiento de señales de tránsito, según bases técnicas.	1	15.000.-
3	Confección señal sentido de tránsito en muros, según bases técnicas.	1	5.000.-
4	Instalación barreras de protección, según bases técnicas.	1	25.000.-
5	Instalación topes de protección, según bases técnicas.	1	15.000.-
6	Confección e instalación de vallas peatonales, según bases técnicas.	1	35.000.-
7	Demarcación señales de tránsito vial, según bases técnicas.	1	4.000.-
8	Traslado de materiales e insumos, según bases técnicas.	1	30.000.-

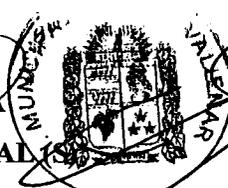
4. La vigencia del contrato comenzará a regir desde su fecha de suscripción por parte del oferente, hasta el 31 de diciembre de 2017 y se podrá renovar por un año más.

5. La demás cláusulas del Contrato quedan insertas en el presente Decreto.

6. Las Bases Técnicas, las Bases Administrativas Especiales, el Informe Razonado, y la Oferta del Proveedor se entienden como parte integrante del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FABIOLA PÉREZ TAPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Interesada.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- SECPLA.
- Depto. de Licitaciones.
- DAF.
- DAJ.
- Of. de Transparencia Municipal.
- Of. de Partes.

CTR/FPT/JDM/csc